

Paysandú, 11 de noviembre de 2013.-

Of. No. 1010/13.-

L.E./y.s.

Señor Intendente Departamental

D. BERTIL R. BENTOS

PRESENTE.-

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó por unanimidad (25 votos en 25), el siguiente:

“DECRETO No. 6934/2013.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago del Impuesto de Patente de Rodados de los Ejercicios 2011, 2012 y 2013, al vehículo de Matrícula IAB No. 7018, propiedad de la Sra. MARCELA SILVANA BENITEZ OTATTI, el que se encuentra al servicio de la Iglesia Bíblica de Paysandú – Club de Niños “Cielito”, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 31/0045/2013 del Ejecutivo Departamental.-

ARTICULO 2o.- La exoneración dispuesta en el artículo anterior estará condicionada a que el mencionado vehículo se encuentre convenientemente identificado en ambas puertas como vehículo de la “Iglesia Bíblica de Paysandú – Club de Niños “Cielito”.-

ARTICULO 3o.- Comuníquese, etc.-”

Saluda a Ud. muy atentamente.-

SILVANO BAIZ GALLARDO

Presidente

ROBERT PINTOS SILVA

Secretario General